

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE RISELD S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014 que se resume así:

1. Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionista, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
3. Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigentes.
4. Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
6. En los expedientes de la Junta General de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley de las listas a la misma.
7. Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrados alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.

Atentamente,

Victoria Bejarano Wagner
C.C. 0916538770
Comisario